



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0504-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 309-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0500-2018-OGRH/J, del Jefe de Gestión de Recursos Humanos, quien remite adjunto el Oficio N° 0107-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Remuneraciones Pensiones y Compensaciones informa referente a la devolución de montos descontados DU N° 037-94 del personal administrativo de la Universidad, los cuales han sido pagados en la primera y segunda etapa, quedando pendiente de pago de 03 personas que no fueron considerados y según Decreto Supremo N° 003-2018-EF que establece la vigencia de la Comisión Especial, reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 y aprueba otras disposiciones, solicita que se emita la resolución por reconocimiento para devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia 037-94 según el anexo adjunto, del personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán bajo el régimen laboral D.Leg. 276 y de la Ley N° 30372;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02989-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** los montos reconocidos para la devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, según el anexo que se adjunta, del personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, bajo el régimen laboral D.Leg. N° 276 y de la Ley N° 30372, en concordancia al Decreto Supremo N° 003-2018-EF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-OGRH  
UEyC-URPyC  
Archivo